

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil.

CONCURSO-SUBASTA

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada en 18 de octubre próximo pasado, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de obras para la construcción de una casaca-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en Almodóvar del Río (Córdoba), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 270, de fecha 27 de septiembre último, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra tercera, bajo las mismas condiciones que la reseñada, admitiéndose las proposiciones en esta Dirección General (Jefatura de Obras), durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la cabecera de la 105.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Córdoba, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación, y en horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicho Centro Directivo y ante el Notario a quien por turno le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.
3.936.—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de cuarenta y tres viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, edificios oficiales (Iglesia, Casa Rectoral, edificio de la Administración y vivienda del Médico), cerramientos y urbanización en la finca «Santa Quiteria y El Rostrow», sita en el término municipal de Alcobá de los Montes (Ciudad Real), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatro millones novecientas sesenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (pesetas 4.968.558,49).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), en su Delegación en Ciudad Real (Ramón y Cajal, número 2) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, en Madrid, una fianza provisional de setenta y nueve mil quinientas veintiocho pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 79.528,40), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las doce horas del día 4 de diciembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 6 de diciembre del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.906.—O.

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia O'Donnell, núm. 27.—Madrid

CONCURSO

Aprobados por la Superioridad los correspondientes expedientes sobre confección por concurso público de las prendas que se detallan después, se pone en conocimiento de los señores industriales confeccionistas-mayoristas por si desean participar en el mismo.

El acto tendrá lugar en la citada dependencia de este Ministerio, O'Donnell, número 27, el día veintiséis del actual, a las once horas, donde los interesados deberán presentar los modelos antes de las trece horas del día veinticinco.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos y referencias precisen le serán allí mismo facilitados.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Prendas objeto de concurso de confección

- 20.000 uniformes de paño tropa.
- 20.000 gorros de paño tropa.
- 14.000 trajes de trabajo tropa.
- 14.000 gorros de trabajo tropa.
- 9.000 uniformes gabardina tropa.
- 9.000 gorros gabardina tropa.
- 1.200 equipos vuelo invierno.
- 1.500 equipos vuelo verano.
- 40.000 camisas tropa.

3.911-O.

SUBASTA

Aprobados por la Superioridad los expedientes números 6/0-17, 6/0-18 y 6/0-19 sobre las adquisiciones urgentes por subasta que luego se detallan, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes les pueda interesar por si desean tomar parte en la misma.

El acto tendrá lugar a las once horas del día treinta de noviembre en la citada Dependencia (O'Donnell, núm. 27), donde deberán ser presentadas las muestras y modelos antes de las trece horas del día veintisiete del mismo mes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales modelo de proposición y cuantos datos y referencias precisen también le serán allí facilitados.

El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Tejidos y efectos objeto de subasta

- Con cargo al expediente 6/0-17: 19.175 m. de paño uniforme de tropa. 53.820 m. de gabardina gris algodón.
- Con cargo al expediente 6/0-18: 500 correaes paracaidistas. 200 fundas pistola paracaidistas.
- Con cargo al expediente 6/0-19: 2.000 cartucheras proyectiles subfusil. 2.000 hombreras para refuerzos correae sub-fusil.

3.912-O.

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Avenida de la Ciudad de Barcelona, 36.

Junta Económica.

Dispuesta por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de cinta blanca de dos centímetros y bobinas de hilo blanco del número 40, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que el día 25 de los actuales, a las diez horas, se celebrará dicha adquisición en el salón de actos de este Centro, ante el Tribunal nombrado al efecto.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablon de anuncios de este Centro, así como en la Jefatura del Detall, donde pueden ser consultados. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Intendente Presidente de la Junta Económica. P. I., el Coronel, Luis González Mariscal.
3.908.—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante de primera y cuatro de segunda, con destino al Centro de Estudios y Proyectos de esta Dirección.

Sólo podrán presentarse los varones, y serán condiciones de preferencia las establecidas en el Decreto de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 244).

Los Delineantes que obtengan estas plazas ingresarán con el carácter de empleados de empresa privada.

Los solicitantes deberán tener más de veintitrés años y no haber cumplido los cuarenta en la fecha de la presente convocatoria. Los conocimientos que han de poseer los concursantes estarán de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación de Trabajo para las Industrias de la Construcción y Siderometalúrgicas.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Jefe del Centro de Estudios y Proyectos de esta Dirección y se entregarán en sus oficinas del paseo de la Castellana, 51, sexto piso (Sección de Planificación Industrial Naval y Obras Civiles e Hidráulicas).

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Certificado de Penales.
- 3.º Certificado que acredite sus méritos.

tos en relación con el citado Decreto de 25 de agosto de 1939.

4.º Caso de no estar incluido el interesado en el referido Decreto, certificados de adhesión al Movimiento y de buena conducta.

5.º Cuantos documentos interese acompañar referentes a su actividad profesional, y lo que se refiere al Decreto ya mencionado.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Después de terminado este plazo, serán citados los solicitantes a una prueba de aptitud.

Los aspirantes que no obtengan plaza podrán retirar en el plazo de un mes la documentación presentada, quedando a disposición del Centro toda aquella que no fuese reclamada dentro del mencionado plazo.

3.938.—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Junta Económica

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversas garrafas y bombonas de cristal, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante el plazo de diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

3.928.—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos corchos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en el pliego de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante el plazo de diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

3.928.—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos productos químicos farmacéuticos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante el plazo de diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

3.930.—O.

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento, por contratación directa, un grupo electrogeno de 40 KVA., se admiten ofertas por escrito en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Expediente número 11», hasta las diez horas del próximo día 30 del presente mes.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.

3.931.—P.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE CAMIONES «AUSTIN» EN ESTADO DE MARCHA

El día 26 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de camiones «Austin» en estado de marcha.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Las condiciones y demás circunstancias estarán expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas de la Subdirección de Transportes, calle de Almagro, número 33. El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrión Fra.

3.920.—O.

SUBASTA DE CAMIONES «FORDSON» EN ESTADO DE MARCHA

El día 25 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de camiones «Fordson» en estado de marcha.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Las condiciones y demás circunstancias estarán expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas de la Subdirección de Transportes, calle de Almagro, número 33. El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrión Fra.

3.921.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Subdelegación de Cádiz

Edictos

La Entidad «Mato y Alberola, S. A.», contratista del grupo de 84 «viviendas protegidas» que se edifican por este Ins-

tituto en Cádiz, en el Campo del Sur (Sola. de Armadores), ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obr...

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Subdelegación del Instituto Nacional de la Vivienda, sitas en Jerez de la Frontera, en calle Marqués de Mochales, núm. 12, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jerez de la Frontera, 22 de octubre de 1954.—El Subdelegado del Instituto Nacional de la Vivienda en la provincia de Cádiz, F. de la Cuadra.

10.049.—O.

La Entidad «Mato y Alberola, S. A.», contratista del grupo de 27 «viviendas protegidas» que se edifican por este Instituto en Cádiz, en la avenida Ana de Viya, ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Subdelegación del Instituto Nacional de la Vivienda, sitas en Jerez de la Frontera, en calle Marqués de Mochales, núm. 12, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jerez de la Frontera, 27 de octubre de 1954.—El Subdelegado del Instituto Nacional de la Vivienda en la provincia de Cádiz, F. de la Cuadra.

10.050.—P.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa (90) viviendas y urbanización en Puerto de Santa María (Cádiz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Felipe Pérez Enciso.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco (3.345.685) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza provisional que, para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco (55.185) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado

el remate, asciende a la cantidad de ciento diez mil trescientas setenta (110.370) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Cádiz, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno correspondencia intervinier.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Cádiz.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.915.—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

CONCURSO para la adquisición de material de oficina con destino a la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia por el presente concurso para la adquisición de material de oficina con destino a la misma, al cual podrán concurrir todos los industriales cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en Oficialía Mayor de esta Delegación, plaza de Castilla, 1.

La fecha de entrega de los pliegos de ofertas termina a los veinte días naturales del siguiente a la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de dichos pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de admisión de los mismos.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 11 de noviembre de 1954.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Francisco Escobedo.

3.923.—O.

INSTITUTO DE ESTUDIOS AFRICANOS

(Publicaciones)

Hasta el día 10 del próximo diciembre, las imprentas de esta capital que lo deseen pueden examinar en este Instituto (Castellana, 5, edificio de la Dirección General de Marruecos y Colonias), en días laborables, todas las mañanas, de nueve a catorce horas, los originales de diversas obras, por si les interesa formular presupuesto para la edición de mil ejemplares de cada una de ellas.

Los presupuestos se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de diciembre próximo, y el Instituto, a la vista de ellos, designará para la ejecución de cada trabajo a la imprenta que lo haga en las condiciones que se consideren más ventajosas.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Director, José Díaz de Villegas.

3.927.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Luis Godoy López, don Francisco Fuentes López y don Manuel Fulgueiras Aldegunde, cuyos últimos domicilios son desconocidos, que en virtud de acta de aprehensión de café tostado levantada con fecha 4 de marzo de 1953, se ha instruido el expediente número 151/53, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 17 de noviembre, a las diez horas, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.—El Secretario, (ilegible).

4251.—O.

PONTEVEDRA

Secretaría

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 692 de 1952, que se sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Pontevedra 30 de julio de 1954. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación la cual se tramitará por el procedimiento señalado para los de menor cuantía por el Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el «procedente».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Enrique Pujales Fernández, cuyo último domicilio conocido es en San Claudio (Lugo), a los efectos legales pertinentes; significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustre señor Presidente de este Tribunal

durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Presidente, Ernesto Páramo.

4.243—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 22 de octubre de 1954, acordó en el expediente número 812 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1 de dicha Ley.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María Pérez, Celia Pimentel Feijoo, Consuelo García Lorenzo, Rosa Araújo González y María López Fernández, y el resto del café aprehendido, sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes: María Pérez, 368 pesetas; Celia Pimentel Feijoo, 368 pesetas; Consuelo García, 368 pesetas; Rosa Araújo, 551 pesetas; María López, 551 pesetas. Total, 2.206 pesetas.

Total importe de las multas: Dos mil doscientas seis pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, por tiempo no superior a un año.

5.º Declarar responsables subsidiarios de las multas impuestas a María Pérez, Consuelo García, Rosa Araújo y María López, a sus respectivos maridos.

6.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

7.º Absolver a la «Empresa Ojea», a Benén Carballido y a Avellina Pérez.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique la presente notificación.

Requerimiento.—Se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 85 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacerlo constar en su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada en dicho expediente, Celia Pimentel Feijoo, de cuarenta años de edad, soltera, hija de José y de María, natural de Buenos Aires, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Chao, número 3, segundo, y que en la actualidad se ignora su paradero.

Pontevedra, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

4.244—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

GIJÓN

Habiendo sufrido un error en la publicación del extravío de 415 cupones del número 55, vencimiento de 1 de octubre

de 1940, de la Deuda Amortizable convertida, emisión 1927, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, se hace público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 282, de fecha 9 de octubre de 1954, figura un cupón que dice así: numeración 67826, y debe decir: 67926; advirtiéndose que si en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación suplementaria, a efectos de su abono, al citado presentador.

Serie C: Un cupón, numeración 67926. Gijón, 10 de noviembre de 1954.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

4.241—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

EMPRÉSTITO DE OCHENTA MILLONES DE PESETAS

El día 30 del actual tendrá lugar en las oficinas de la Junta, paseo de las Conferencias, el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1954.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las doce horas, para 200 obligaciones de la Serie A y 570 obligaciones de la Serie B.

Algeciras, 6 de noviembre de 1954.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario-Contador, Mateo R. Sánchez Garibardo.

3.925—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Hidalgo Rodríguez, vecino de Cañizo (Zamora).

De su representante: Don Teodoro Ortega, con vecindad en Valladolid, avenida del Generalísimo Franco, número 11, cuarto.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de Valderaduey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

10.067-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Porfirio Fernández González, con vecindad en La Magdalena (León).

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «La Casquivá», afluente del río Luna.

Término municipal en que radicarán las obras: Carrocera, en su anejo Otero de las Dueñas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio del Corral.

740—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Godoy Suárez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Gestoría «Buendía».

Clase de aprovechamiento: Regadío de cinco hectáreas de la finca «Turufuelo».

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Villagonzalo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en las horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real,

calle de la Mejorada, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

9.996.—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Valderrama Rioboo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Fernández Ventura, Harinas, núm. 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 188,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Graciani.

10.069.—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Medinilla Jobil, doña Paulina Jobil, Viuda de Medinilla, y doña María de la Concepción Medinilla Jobil.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Cuna, número 61.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 60,26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Graciani.

10.058.—O.

A YUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la manzana de la zona de la Trinidad, comprendida entre Vía Favencia y calles de Agua Blava y Fosca, bajo el tipo de 1.751.997,10 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de veinte meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de diez meses. Los pagos se efectuarán en la forma prevista en el artículo 99 del pliego de condiciones generales.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 31.279,93 pesetas, y la garantía definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 106,50 pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don vecino de habitante en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en la subasta de las obras de urbanización de la manzana de la zona de la Trinidad, comprendida entre Vía Favencia y calles de Agua Blava y Fosca, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma delponente.)»

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casase de Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 4 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Ignacio Bermejo y Gironés.

3.903.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA MADRID

Se anuncia el extravió de los resguardos de depósito en nuestras Cajas siguientes:

Número 107.920, a nombre de don Mariano Tejedor de Blas, expedido en 21 de mayo de 1947, y comprensivo de 25.000 pesetas nominales, en 25 acciones Inmobiliaria Urbis, S. A., segunda serie, con desembolso del 50 por 100; números 115/18, 12.874/83, 3.627/37, en tres certificados de derechos de suscripción de acciones, números 405, 1.064, 1.367.

Número 114.212, a nombre de don Celedonio Tejedor de Blas, expedido en 25 de octubre de 1947, y comprensivo de 25.000 pesetas nominales, en 25 acciones Inmobiliaria Urbis, S. A., primera serie, números 19.586/605, 24.086/90.

Número 29.181, a nombre de don Ernesto Meyer, expedido en 24 de febrero de 1936, y comprensivo de 7.500 pesetas nominales, en 15 cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100, números 660.570/84.

Número 30.657, a nombre de don Ernesto Meyer, expedido en 4 de julio de 1936, y comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en 5 cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100, números 660.565/69.

Lo que se hace público por esta sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el «Diario Oficial», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en otro diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.—Luis Marzo Sepúlveda, Apoderado.

10.112.—P.

RIO-CERAMICA DE ALCALA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Peligros, 9, con arreglo a las normas exigidas por sus Estatutos, a las diecinueve horas del día 30 del corriente mes, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda, a la misma hora, para tratar del estudio, propuesta y resolución, si procede, de la participación extranjera en la Sociedad.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.107.—P.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de

Estabanell y Pahisa. S. A., para celebrar Junta general ordinaria en primera convocatoria, el día 11 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Diputación, 248. Barcelona, para el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1953-1954, aplicación de los beneficios resultantes y designación de los señores accionistas censores de cuentas.

Barcelona 11 de noviembre de 1954.—El gerente, José M.ª Pujadas Maresch. 10.103.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Secretaría de Gobierno

Dando cumplimiento a lo mandado por el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, se hace saber: Que en virtud de Orden ministerial de 15 de marzo último, dictando nuevas normas para el expurgo de los Archivos judiciales, ampliada por otra de 30 de octubre próximo pasado, conforme a las mismas dispuestas, va a procederse también a realizarse tales operaciones en los Juzgados Municipales y Comarcales de este territorio, incluyendo todos los procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo, hubiesen sido incoados antes de primero de enero del año 1923, con excepción de los que, por su resonancia histórica o jurídica, deban ser conservados, concediéndose un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse reclamaciones, que deberán presentarse en esta Secretaría de Gobierno, con expresión de las razones en que se fundamenten.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, José Castelló.

4.247-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador, señor Zulueta, contra la Sociedad Anónima Hilaturas de Fibras Textiles, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca y bienes siguientes:

Casa-fábrica, en el término municipal de Puñecerdá parate llamado Prat Grant, señalada con el número diez, compuesta de casa-habitación para el dueño, ocho estancias para trabajadores y un local para el vapor, otro para el almacén de género con diversas existencias, varias cuerdas con máquinas, telares y demás utensilios para la fabricación, una capilla con patio en el centro, con un jardín y un pedazo o extensión de tierra con huerto, todo contiguo, de superficie en junto una hectárea, 4 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con prado de la heredad; al Este, con prado de la misma heredad y camino del Puente de San Martín a la carretera de Seo de Urgel, por la que tiene la entrada la fábrica,

y al Oeste, con el río Carol o Arabó. A dicha casa-fábrica se hallan anexos el derecho, uso y servidumbre de sostener la acequia, cubierta de anchura seis palmos, equivalentes a un metro 20 centímetros, o la que en adelante sea menester y con la correspondiente profundidad desde el punto del terreno designado en que está construido el edificio-fábrica hasta la acequia abierta para el Molinot, de la cual recibe las aguas que sean necesarias para el movimiento de la maquinaria de la fábrica; y también se hallan anexos a la misma fábrica el derecho, uso y servidumbre para la conducción de aguas correspondientes a ella y de servicio de la acequia y represa de aguas establecidas desde el indicado Molinot hasta el río Arabó, por debajo del puente de San Martín, entrando por lo alto de su prado llamado Verneda. Esta fábrica tiene, además, el marchamo aduanero siguiente: «Fábrica de Hilados y Tejidos de Estambre y Lana» de José Simón Salvadó, Sucesor de Miguel Salvadó Pulgercdá, o sea el derecho reconocido a don Miguel Salvadó Lloréns, luego a su heredero don José Simón Salvadó y hoy a don Manuel Simón Carrasco, para producir dentro de la zona fronteriza con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de aduanas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castañón, de Madrid, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y la de Gerona y en un diario de esta capital se expide el presente.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

10.061—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Rufino Taravilla Benoit, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Vallecas (Madrid).—Casa de vecindad, va construída, que hace esquina a las calles de Josefa Díaz y Dolores Folgueras, teniendo su entrada por la primera, correspondiéndole el número 7; linda; por su frente, al Este, con la calle de Josefa Ruiz, en línea de 16 metros 10 centímetros; por la derecha, entrando, en línea de 21 metros 80 centímetros, con la calle de Dolores Folgueras; por la izquierda, en línea de 20 metros 90 centímetros, con finca de don Lorenzo Traperó, y por el fondo, en línea de 16 metros 28 centímetros, con finca de doña Pilar Folgueras Díaz. Mide una superficie de 346 metros 27 decímetros cuadra-

dos, equivalentes a 4.459 pies 95 décimos de otro, también cuadrados, que está totalmente edificado en planta baja; en planta principal, 283 metros 27 decímetros, y en planta segunda, 220 metros cuadrados; la planta baja se destina a taller y las altas a viviendas.

El remate tendrá lugar doble y, simultáneamente, en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de trescientas trece mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

10.064—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Luz, María del Carmen, Ana María y José Carlos Salas Salas y doña Eulalia Valle Salas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Madrid.—Un hotel con jardín en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, que forma esquina con las calles de Luis Cabrera y Cartagena, correspondiéndole por la primera el número once, y por la segunda el ciento cincuenta y uno; linda: por su fachada principal, en línea de ciento cuarenta y tres pies, con casa de don Hermenegildo Pardo, doña Josefa de la Cal y don Felipe Marín Sevillano. Ocupa toda la finca una superficie de mil veintiséis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil trescientos pies, también cuadrados. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, libro 1.206 del archivo 363 de la tercera Sección, folio 243, finca 4.326 duplicada, inscripción undécima.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para la celebración de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castañón, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.062-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por los hermanos doña Berta, don José y don Marcelino Rosat Villerach y Villelach; la primera obrando con la debida venia y asistencia marital; por la presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la plena propiedad de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Edificio compuesto de sótanos, planta baja y dos pisos, sin número que los señala, con patio; de superficie, en junto, cuatro áreas cincuenta centiáreas, ocupando lo edificado noventa y ocho metros cuadrados, y el patio lo restante; sita en término de Puigcerdá, en la avenida del General Tella; linda, al Norte, con carretera de Seo de Urgel a Puigcerdá, que allí, a la vez, lleva el nombre de dicha avenida; al Sur, con casa de José Luis Lloréns; al Este, con huerto de Carmen Ginestá y otro de herederos de Julia Soler, y al Oeste, con un callejón.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 228 del archivo, libro 57 de Puigcerdá, folio 240, finca número 510 dup., inscripción número 16.

Tasada dicha finca en doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.

4.237—O.

Juzgado de Primera Instancia, Decano, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de expediente sobre publicidad de devolución de fianza al Procurador de los Tribunales don Antonio Basté Junyent, se hace saber a cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador, que pueden presentar sus justificantes ante este Juzgado Decano, en el término de seis meses.

Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Felipe Ortuño.

10.100—A. J.

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, y a los efectos dispuestos en la Ley de 30 de diciembre de 1939, por el presente se hace público, que a instancia de don José Montserrat Gras, se ha incoado y tramita en dicho Juzgado expediente sobre declaración del fallecimiento de don Juan Rovira Cort, hijo legítimo de don Juan Rovira Gras y de su consorte, María Cort Robert, natural de Selva del Campo (Tarragona), nacido el día 29 de marzo de 1912, de estado soltero, vecino de Barcelona, donde tuvo su última residencia en la calle Juan de Austria, sin número, fábrica, desaparecido en enero de 1939.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Luis Heredero.

9.628-A. J. y 2.ª 15-11-954

JUZGADOS COMARCALES

CABRA DEL SANTO CRISTO

Don Bartolomé Rodríguez Valenzuela, Juez Comarcal Interino de esta villa de Cabra del Santo Cristo.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, dimanada de expediente o legajo sobre subsanación de anomalías en este Registro Civil, se hace saber por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará, además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento, que de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938, han sido declaradas nulas las inscripciones de nacimiento practicadas desde el 9 de febrero a 3 de julio de 1937 de las personas que a continuación se expresan, con indicación del nombre de las mismas, nombre de los padres, tomo, folio y número, por haberse verificado por funcionarios distintos de los que preceptúa la Ley del Registro Civil; pero que con arreglo a la de 22 de septiembre de igual año, pueden convalidarse o confirmarse sin necesidad de practicar un nuevo asiento, a instancia verbal o

escrita de parte interesada, siempre que a juicio del encargado de este Registro Civil estuviere comprobada la autenticidad del hecho inscribible, y que según el artículo primero de la disposición últimamente citada, se hará constar en el acta correspondiente mediante nota marginal.

Y para que llegue en conocimiento de las personas interesadas, en ignorado paradero, que son las que se indicarán o a sus causahabientes, se extiende el presente.

Cabra del Santo Cristo a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bartolomé Rodríguez.—El Secretario, Francisco del Castillo.

Nombres y apellidos, nombre de los padres, tomo, folio y número:

Luis López Cardenas, Luis y Teresa, 39, 187, 33.

Juan García Guijosa, Juan y María, 39, 188 vuelto, 36.

Luisa Alonso Ortega, Juan y Deogracia, 39, 189, 37.

Benito Pérez del Peral, Juan y María, 39, 189 vuelto, 38.

Juan R. Robledillo López, Mateo y Francisca, 39, 190, 39.

Rita Quesada Robledillo, José y Encarnación, 39, 190 vuelto, 40.

Emilia Moya Santoyo, Fernando y Emilia, 39, 192, 43.

Antonio López Robledillo, José y Florentina, 39, 193, 45.

Visitación López Molina, Silvestre y Francisca, 39, 193 vuelto, 46.

Juan Molina Robledillo, José y Rosario, 39, 194, 47.

Rafael Sánchez Machado, Torcuato y María, 39, 195, 49.

Antonio García Sánchez, Antonio y Ana, 39, 197 vuelto, 54.

Francisco Pérez Sánchez, Francisco R. y María Josefa, 39, 199 vuelto, 58.

Faustino Pérez Sánchez, Francisco R. y María Josefa, 39, 200, 59.

María Dolores Quesada Medina, Bartolomé y Manuela, 40, 1 vuelto, 62.

Juan Ruiz Egea, Juan y María, 40, 3 vuelto, 66.

Palmira Ortega Sorrocha, Idefonso y Magdalena, 40, 6, 71.

Encarnación Carmona Muñoz, Miguel y Basilia, 40, 6 vuelto, 72.

Francisco Rodríguez García, Francisco y María, 40, 7, 73.

Ursula Cobos Reyes, Antonio y María José, 40, 9 vuelto, 78.

Isabel María Nofuentes Sánchez, Santiago y Lucía, 40, 10 vuelto, 80.

Isabel Antonio Justicia Sánchez, Juan A. y Santos, 40, 11 vuelto, 82.

Rafael Martínez López, Pedro e Isabel, 40, 12, 83.

Manuel Delgado Morales, Higinio y María Dolores, 40, 12 vuelto, 94.

Joaquina López Martínez, Ignacio y Josefa, 40, 13, 85.

Antonio Torres Sánchez, Diego y Beatriz, 40, 14, 87.

Ana Vera Molero, Manuel y Teresa, 40, 15, 89.

Amparo de la Oz Arroyo, Benito y Francisca, 40, 15 vuelto, 90.

Josefa Leiva López, Santiago y Julia, 40, 16, 91.

Francisco Serrano Soto, Francisco y Ana María, 40, 16 vuelto, 92.

Pedro Robledillo López, Francisco y María J., 40, 18 vuelto, 96.

José González Avalos, Antonio J. y Antonia, 40, 19, 97.

Isacia Padilla García, Antonio y Antonia, 40, 19 vuelto, 98.

María Luna Caballero, Manuel y Araceli, 40, 20 y 99.

José Bayona Martín, Leandro e Hipólita, 40, 21, 101.

Santiago Pérez Río, Antonio y Sebastiana, 40, 22, 103.

Antonio Amezcúa Guerrero, Antonio y Emiliana, 40, 22 vuelto, 104.

José A. Rodríguez Vicente, Antonio y María, 40, 23, 105.
 Rafael Ortega Torres, Manuel y Dulceniembre, 40, 25 vuelto, 110.
 María García López, Juan M. y Encarnación, 40, 28, 115.
 Isaac Fernández López, Isaac y Cristobalina, 40, 29 vuelto, 113.
 María C. Robledillo Almazán, José y Enlilia, 40, 31, 121.
 Javiera Robledillo López, Nicolás y Serapia, 40, 33, 125.
 Antonio López Guirado, Andrés y Mercedes, 40, 33 vuelto, 126.
 Diego Gilverta Torralvo, Antonio y María, 40, 34 vuelto, 128.
 Pilar Robledillo Almazán, Felipe y Francisca, 40, 35, 129.
 J. Isabel Raya Torralvo, Diego y Catalina, 40, 36, 131.
 Eduardo García López, Eduardo y María, 40, 37 vuelto, 134.
 Virtúdez Martínez Sierra, Francisco y Virtudes, 40, 38 vuelto, 136.
 Juana Navarrete Márquez, Antonio y Leonor, 40, 39, 137.
 Marcos Egea Mendoza, Marcos y María, 40, 42 vuelto, 144.
 Simón Alias Ambel, Tomás y Pilar, 40, 43 vuelto, 146.
 Juan Hidalgo Pujadas, José y Angustias, 40, 44, 147.
 Julián Moyano Rosales, Julián y Josefa, 40, 46, 151.
 Mateo Cozar Fernández, Manuel y Antonia, 40, 46 vuelto, 152.
 Amasida López Rubio, Diego y Ubalda, 40, 47 vuelto, 154.
 Marcos Gómez Montes, Bartolomé y Dolores, 40, 48, 155.
 Pedro Perea Pujadas, Luis y María Antonia, 40, 48 vuelto, 156.
 Francisco Garrido Lomas, Andrés y Josefa, 40, 49, 157.
 Francisco Susín Rodríguez, Francisco y Josefa, 40, 50, 159.
 Antonio Bedmar Zamora, Antonio y Guadalupe, 40, 50 vuelto, 160.

Don Bartolomé Rodríguez Valenzuela, Juez Comarcal Interino de esta villa de Cabra del Santo Cristo.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, dimanada de expediente o legajo sobre subsanación de anomalías en este Registro Civil, se hace saber por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento, que de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938, han sido declaradas nulas las inscripciones de matrimonio practicadas desde el 8 de febrero de 1937 al 28 de junio de igual año de las personas que a continuación se expresan, con la indicación del tomo, folio y número, por haberse verificado por funcionarios distintos de los que preceptúa la Ley del Registro Civil, y que en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 22 de septiembre de igual año, solamente podrá practicarse nuevo asiento referente a las mismas personas si contraen matrimonio con sujeción a las normas legales actualmente en vigor.

Y para que llegue en conocimiento de las personas interesadas, en ignorado paradero, que son las que se indicarán, se extiende el presente.

Cabra del Santo Cristo a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bartolomé Rodríguez.—El Secretario, Francisco del Castillo.

Nombres y apellidos, tomo, folio y número:

Antonio Bedmar Sanchez y Guadalupe Zamora Segura, 14, 180, 14.
 Luis García López y María Ramona Gilverte Sorroche, 14, 184, 18.
 Salvador Castillo Rodríguez y Manuela Valenzuela Ceas, 14, 186, 20.
 José Vidal Cuadrado e Isabel María Mateo Vizcaino, 14, 187, 21.
 Cristóbal Herrera Robledillo y Ramona Zamora Segura, 14, 189, 23.
 Diego R. López Jiménez y Ubalda Rubio García, 14, 190, 24.
 Esteban Rosales Morales y Angeles González Jiménez, 14, 192, 26.
 José Gómez Aranda y María del Carmen Daza Raya, 14, 196, 30.
 Alfonso Ortega García y Magdalena Sorrocha Cano, 14, 197, 31.
 Francisco Susín Oliván y Josefa Rodríguez Arroyo, 14, 198, 32.
 José Antonio Sánchez Muela y Consuelo López Leiva, 14, 200, 34.
 Segundo García García y Estrella Molina López, 15, 4, 38.
 Salvador Plaza Molero y Franca Robledillo Jiménez, 15, 6, 40.
 Juan Mateo Vizcaino y Beatriz Martínez Zamora, 15, 7, 41.
 Pedro Salido Torrenteras y Salud Carmargo Herencia, 15, 12, 45.
 Tomás Alias Gómez y Pilar Ambel Sánchez, 15, 13, 47.
 José F. Manzano Martínez y María Josefa Justicia Santoyo, 15, 14, 48.
 Juan Francisco Justicia e Isabel María Bayona Díaz, 15, 17, 51.

Don Bartolomé Rodríguez Valenzuela, Juez Comarcal Interino de esta villa de Cabra del Santo Cristo.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, dimanada de expediente o legajo sobre subsanación de anomalías en este Registro Civil, se hace saber por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento, que de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938, han sido declaradas nulas las inscripciones de defunción practicadas desde el 10 de febrero de 1937 al de julio del mismo año de las personas que a continuación se expresan, con indicación del tomo, folio y número, por haberse verificado por funcionarios distintos de los que preceptúa la Ley del Registro Civil; pero que con arreglo a la de 22 de septiembre de igual año, pueden convalidarse o confirmarse, sin necesidad de practicar un nuevo asiento, a instancia verbal o escrita de parte interesada, siempre que a juicio del encargado de este Registro Civil estuviese comprobada la autenticidad del hecho inscribible, y que según el artículo primero de la disposición últimamente citada se hará constar en el acta correspondiente, mediante nota marginal.

Y para que llegue en conocimiento de las personas interesadas, en ignorado paradero, que son las que se indicarán o a sus causahabientes, se extiende el presente.

Cabra del Santo Cristo a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bartolomé Rodríguez.—El Secretario, Francisco del Castillo.

Nombres y apellidos, nombre de los padres, tomo, folio y número:
 Angeles Mateo Escánez, Marcos y Antonia, 30, 100 vuelto, 24.

Carmen Expósito Pérez, Antonio y Dolores, 30, 101, 25.

Juan Quesada Valenzuela, Cristóbal y María, 30, 103, 29.

Bernabé Tello Molina, Miguel y Josefa, 30, 104 vuelto, 32.
 Azucena del Peral Robledillo, Antonio y Natividad, 30, 105 vuelto, 44.
 Apolonia Serrano Velasco, Juan y Josefa, 30, 106, 35.
 Rita Quesada Robledillo, José y Encarnación, 30, 106 vuelto, 36.
 Juana Capilla Yerves, Miguel e Isabel, 30, 108 vuelto, 40.
 Juan Sánchez Marín, Francisco y María Josefa, 30, 109 vuelto, 42.
 Juan Molina Robledillo, José y Rosario, 30, 110, 43.
 Andrés Bedmar Moreno, Andrés y Dionisia, 30, 111, 34.
 Soledad Cardenete García, Juan y María, 30, 111 vuelto, 46.
 Joaquín Pérez Jorobá, Joaquín y María, 30, 114 vuelto, 52.
 Manuel Sánchez López, José Antonio y Consuelo, 30, 115, 53.
 Antonia Expósito, Desconocidos, 30, 116 vuelto, 56.
 Dionisio Torralvo Cano, Dionisio y María Antonia, 30, 118, 59.
 Fernando Raya Jiménez, Antonio y Carmen, 30, 119, 61.
 Marcela Gómez López, Antonio y María Fernanda, 30, 120, 63.
 Antonio Fernández López, Diego e Isabel, 30, 120 vuelto, 64.
 Juana Ortega Moredas, Pedro y Teresa, 30, 121, 65.
 María Josefa Raya Pajares, Antonio y María, 30, 122, 67.
 Carmen Fuentes Hidalgo, Tomás y Casimira, 30, 124, 71.
 María Teresa Ruiz Muñoz, Miguel y María Teresa, 30, 124 vuelto, 72.
 Saturnino del Peral Jiménez, Benito y Elena, 30, 126 vuelto, 76.
 Andrés Leiva López, Antonio y María, 30, 127, 77.
 Luisa Palacios Cano, Pedro y Esperanza, 30, 128 vuelto, 80.
 Hipólita Martín Cardenete, José y María, 30, 129, 81.
 Andrés García Perea, Antonio y Benigna, 30, 129 vuelto, 82.
 Antonia Herencia Criado, Benito y María, 30, 131 vuelto, 86.
 Luisa Pérez Paterna, Cesáreo y Paulina, 30, 133, 89.
 Josefa Hernández Plaza, Francisco y Emilia, 30, 135 vuelto, 94.
 María Baldán Olmedo, Juan y Mariana, 30, 136 vuelto, 96.
 4.197.—A. J.

ISLA CRISTINA (HUELVA)

Don Ramón Noya González, Juez Comarcal sustituto de Isla Cristina (Huelva).

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se va a proceder al expurgo de todos los documentos, causas y procedimientos civiles, criminales y gubernativos existentes en este Juzgado e incoados con anterioridad al primero de enero de 1923 que no sean dignos de conservarse por su valor histórico, a cuyo fin se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones ante este Juzgado Comarcal.

Dado en Isla Cristina a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ramón Noya González. El Secretario, Antonio Berjano. 4.249-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 291 de 1951, Juan López Hidalgo (a) «Perete».—(1619).

El Juzgado de Instrucción número dos de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 88 de 1943, María Luisa Puente Cacicedo.—(1641).